



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 403-1 1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **RODRIGO TARDON BRITO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, en Nota DMV. 127-2006 de fecha 27 de octubre de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-410-1, de fecha 20 de octubre de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 16 de septiembre de 2006, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **RODRIGO TARDON BRITO**, Académico del Departamento de Ciencias Clínicas de la Facultad de Medicina Veterinaria, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Córdoba, España.
2. El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **RODRIGO TARDON BRITO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de noviembre de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR